

2020 Año del General Manuel Belgrano

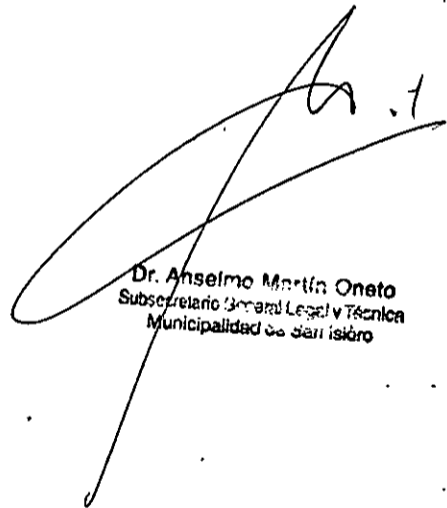
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN CIUDADANA Ref. Expte. N°: 269-HCD-2020.-

**A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN CIUDADANA:**

Atento lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante en la Comunicación 42/2020, se remite el presente expediente para emitir el informe correspondiente en orden a lo requerido en el artículo 1° y 2°.

Posteriormente, sírvase esa Secretaría considerar tratamiento, a lo requerido por el Alto Cuerpo Deliberativo en el artículo 3° de la citada Comunicación.-

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SEPTIEMBRE, 29 de 2020.-**



Dr. Anselmo Martín Oneto  
Subsecretario General Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA

Ref.: Expte. N° 269– HCD – 2020.-

**A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

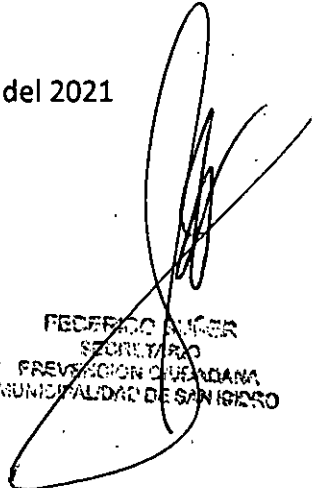
Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y en función de cumplimentar con lo expuesto en el comunicado n° 42 por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, creemos conveniente informar que el Municipio de San Isidro a través de la Secretaria de Prevención Ciudadana trabaja exhaustivamente para mantener el orden público dentro del Partido.

Es así que en la fecha 30 de Agosto del 2020, en el cual todavía se estaba cursando el DNU 297/2020 de aislamiento por COVID-19, se debe mencionar que un grupo de vecinos violó dicho Decreto. Lo que trajo aparejado que se iniciara una movilización violenta por parte de los vecinos hacia ellos mismo en primer momento y luego hacia el personal policial quien intentaba mantener un dialogo pacifista junto con el acompañamiento de los móviles municipales. Es importante mencionar, que al momento de llegar el Comando de Patrullas de la Policía, los móviles municipales procedieron a retirarse del lugar.

A través de los sucesos, desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires han tomado la iniciativa de realizar un expediente interno para evaluar la situación acaecida en el Barrio "San Cayetano", sancionando y trasladando al Jefe del Comando Comisario González.

Sin otro particular y a su entera disposición.

**DE: SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 08 de Febrero del 2021**

  
FEDERICO ANCOR  
SECRETARIO  
PREVENCIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N°269-HCD-2020.-

**A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION**

Atento lo actuado, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**, Febrero 17 de 2021.-



Dra. María Rosa García Minuzzi  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

15

Ref. Expte. N° 269-HCD-2020

SAN ISIDRO, 8 MAR 2021

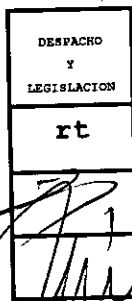
MENSAJE Nro.

33.1

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 42/2020 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

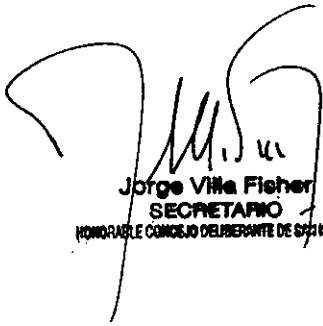


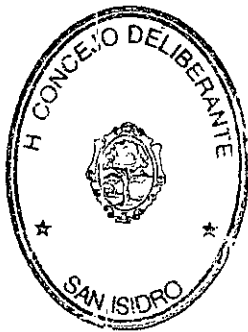
Dr. Sebastián Weinschelbaum  
Secretario General  
Municipalidad de San Isidro




Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha...17/03/21....pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
.....*Prevención ciudadana y derechos humanos*.....  
SAN ISIDRO.....18.....de marzo.....de 2021.-

  
Jorge Villa Fisher  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



  
Dr. Andrés G. Follín  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO